ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No.462

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	22 DE ENERO DE 2026				
CONTRATO: SUMINISTRO____; SERVICIOS____; ARRIENDO____; MANTENIMIENTO____; OTRO_____;	N°462	**FECHA**	04 DE JULIO DE 2025		
OBJETO	**OPERACIÓN SERVICIO DE HEMODINAMIA PARA LA E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**				
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ANGIOVASCULAR	**CEDULA / NIT**	901297432		
SUPERVISOR	**ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL**				
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL:	$8.000.000.000.00			
ADICIONAL Nº____1____	VALOR:	$ 2.000.000.000	FECHA:	01 DE OCTUBRE DE 2025	
ADICIONAL Nº____2____	VALOR:	$3.000.000.000	FECHA:	28 DE OCTUBRE DE 2025	
ADICIONAL Nº____3____	VALOR:	$3.000.000.000	FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	VALOR:	$16.000.000.000.00			
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.				
PRORROGA Nº___1_____	TIEMPO:	31 DE DICIEMBRE	FECHA:	01 DE OCTUBRE DE 2025	
PRORROGA Nº_____	TIEMPO:		FECHA:		
PLAZO TOTAL CON PRORROGAS	DEL 04 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2025				
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº_____	FECHA:		PLAZO DE SUSPENSIÓN:		
ACTA DE REINICIACIÓN Nº_____	FECHA:				
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025				
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DICIEMBRE DE 2025				

Nº Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RP No: 1130, 1676, 1841 Y 1997 AÑO: 2025

En las oficinas de LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA se reunieron los señores, **GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ** mayor de edad, domiciliado en Tunja , identificado con la Cédula de Ciudadanía No **7.165.970** de Tunja, en su condición de Delegado para la Contratación, mediante estatutos de creación de la entidad y que para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el (artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, y la señora **CLAUDIA MARITZA RODRÍGUEZ ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.311.777, como representante legal de la empresa **UNION TEMPORAL ANGIOVASCULAR** identificado (a) con Nit No. **901297432**, quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL** SUPERVISORA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, y la cual tiene como soportes los informes presentados por la supervisión del **contrato (N°462 DE 2025)** quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito supervisor autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a las planillas N°82116981, 82609272, 35452393, 35721943,7992051285, 7996444036, 7998875204, 7998880038, 101655, 101796, 1077841317, 1078500849, 9495495222, 9497113660, 35786734,36087400, de los meses de **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONTADOR** respectivamente de conformidad con la normatividad vigente.

BALANCE DE PAGO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA [illegible] DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.000.000.000	
ADICIONES	$ 8.000.000.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		
VALOR EJECUTADO		$ 15.999.046.169
VALOR A REINTEGRAR A LA INSTITUCION		$ 953.831
SUMAS IGUALES	$ 16.000.000.000	$ 16.000.000.000

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y el Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el trámite de pago por parte del Supervisor.

CLAUSULA: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** No. **462** de 2025. Incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente.

CLAUSULA: SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad de orden legales, fiscales, penales, etc., derivados de las obligaciones del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia, se firma en Tunja a los 22 días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
CONTRATANTE
ORDENADOR DEL GASTO

CLAUDIA MARITZA RODRIGUEZ ROJAS
Rep. Legal "unión temporal angiovascular":
CONTRATISTA

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUPERVISOR

Se anexa informe final de ejecución de actividades suscrito por el supervisor.

C.C. Carpeta del contrato
Elaboro: María Alejandra Páez Pinilla, secretaria técnica de subgerencia de servicios de salud

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD